

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno  
Hacienda y Personal y de Economía, Innovación y Empleo

**CONVOCATORIA**  
Sesión (007/2021/056), ordinaria

**Fecha de celebración:** Lunes, 12 de julio de 2021

**Hora de convocatoria:** 12:30 horas

**Lugar:** Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja

**Características:** Sesión parcialmente no presencial, mediante la utilización de los medios telemáticos puestos a disposición de todos los miembros de la Comisión y demás asistentes.

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Personal, y de Economía, Innovación y Empleo, por resolución del día 7 de julio de 2021, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar **sesión ordinaria parcialmente no presencial**, en la fecha, hora y lugar indicados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con el orden del día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

**ORDEN DEL DÍA**

**Punto 1. Aprobación**, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 21 de junio de 2021 (006/2021/048).

**§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno**

**Punto 2. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.000.000,00 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

- Punto 3. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.503.359,07 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Actividades.
- Punto 4. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.302.043,50 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- Punto 5. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.170.785,16 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Punto 6. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.121.481,99 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud.
- Punto 7. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 104,30 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distrito de Retiro).
- Punto 8. Propuesta de la Junta de Gobierno** para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 10.416.951,61 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.
- Punto 9. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar, en diecisiete expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 10. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para denegar, en veintiún expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Punto 11. Propuestas del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar en ocho expedientes otros tantos recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos por los que se denegaban las solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Punto 12. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar mil cuatrocientas noventa y seis declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2020.
- Punto 13. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar treinta y cinco declaraciones de especial interés o utilidad

municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2020.

**Punto 14. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar cinco declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2020.

**Punto 15. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar ciento sesenta y siete declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2020.

**Punto 16. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar mil setecientos sesenta y dos declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2021.

**Punto 17. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar ochocientos noventa y dos declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio de 2021.

**Punto 18. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para estimar mil ciento cuarenta y seis declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2021.

**Punto 19. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para desestimar setenta y dos declaraciones de especial interés o utilidad municipal a los efectos de la obtención de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2021.

**Punto 20. Propuesta del Área de Gobierno de Hacienda y Personal** para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.245 euros para el abono del gasto originado por la impartición de la actividad formativa RE-11-2825-P-19 "La función social de las bibliotecas públicas", correspondiente al Plan de Formación de 2019.

## **§ B) Parte de información, impulso y control**

### **Preguntas**

**Punto 21. Pregunta n.º 2021/8001154, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía,**

**Innovación y Empleo**, interesando conocer su valoración respecto de la actividad y los resultados del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Madrid y AvalMadrid S.G.R., referida al periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021.

**Punto 22. Pregunta n.º 2021/8001171, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo**, interesando conocer cómo valora *"el resultado de las convocatorias de subvenciones resueltas en este 2021 para apoyar a los sectores comercial, hotelero y hostelero; así como al de discotecas y establecimientos de ocio nocturno"*.

**Punto 23. Pregunta n.º 2021/8001172, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, con el visto bueno de su Portavoz en la misma**, interesando conocer si se considera desde el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo *"que los cursos de formación de la Agencia para el Empleo que se están ofreciendo en la actualidad, corresponden a las exigencias del mercado y favorecen la empleabilidad de los demandantes de empleo de la ciudad de Madrid"*.

**Punto 24. Pregunta n.º 2021/8001173, formulada por la concejala doña Maysoun Douas Maadi, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión**, interesando conocer, en relación con el anuncio del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, sobre *"la inauguración de un espacio para alojar un Hub de IA en Madrid"*, cuál es el plan definido para el mismo, y qué acciones e impacto se espera de la iniciativa dentro del Ayuntamiento y para la ciudadanía.

**Punto 25. Pregunta n.º 2021/8001174, formulada por la concejala doña Enma López Araujo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo**, interesando conocer cómo valora *"los servicios prestados desde la Agencia para el Empleo para conseguir la inserción laboral de las mujeres víctimas de trata"*.

**Punto 26. Pregunta n.º 2021/8001175, formulada por la concejala doña Maysoun Douas Maadi, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión**, interesando conocer *"qué acciones tiene definidas el gobierno para el estímulo y desarrollo del tejido industrial"* y qué acciones complementarias tiene pensadas el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo *"en relación con la iniciativa 'Fabricado en Madrid' "*.

**Punto 27. Pregunta n.º 2021/8001178, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión**, interesando conocer diversas cuestiones en relación con el Informe de Control Financiero Permanente de las Subvenciones de Concesión Directa 2016-2018, elaborado por la

Intervención General, y en qué plazo se va a proceder a la revisión de las subvenciones directas correspondientes a 2019.

**Punto 28. Pregunta n.º 2021/8001179, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer cuál es la posición del equipo de gobierno en relación con las competencias impropias que ejecuta el Ayuntamiento de Madrid, si se ha procedido a evaluar el impacto económico y social de las mismas o si se ha realizado algún tipo de planteamiento a nivel político o a nivel de la FEMP.

**Punto 29. Pregunta n.º 2021/8001180, formulada por la concejala doña Arántzazu Purificación Cabello López, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión,** interesando conocer diversas cuestiones en relación con el impacto de las medidas restrictivas de Madrid 360 en la economía madrileña, con atención especial a los aspectos señalados en la iniciativa.

## § C) Ruegos

Madrid, 7 de julio de 2021

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO**

Federico Andrés López de la Riva Carrasco

*Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran*

## **ANEXO**

### **NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO EN EL MES DE JULIO DE 2021**

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno en el mes de julio, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones serán parcialmente presenciales.

Con carácter transitorio, el lugar de celebración será en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

- Un asesor por cada Grupo Político.
- Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.
5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.
6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión.

#### 7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la calle Mayor, 71.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

**NOTA:**

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor 71, planta baja.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: [comisionespleno@madrid.es](mailto:comisionespleno@madrid.es))